

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2012

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Flor Ayala Robles Linares, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.
- 5.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sobre la importancia de una economía fuerte y dinámica en el Estado y el crecimiento económico estatal en el presente sexenio.
- 6.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en relación con las campañas negras que estamos viviendo en nuestro Estado durante esta época electoral.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Vicente Javier Solís Granados, en relación con la problemática que atraviesan los trabajadores de las empresas integradoras del transporte en el Estado de Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 6 de Junio de 2012.

5-Jun-12 Folio 2674

Escrito del ciudadano Christian Manuel Gutiérrez Duarte, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, una serie de irregularidades cometidas hacia su persona, presuntamente por parte de la señora Layla Adylene Álvarez Gautrin, con motivo de un proceso judicial instaurado en su contra. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCTENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto al análisis de esta Soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, fundamento la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inseguridad que vive nuestro país ha llegado a niveles nunca antes vistos, la denominada guerra contra el crimen organizado contabiliza, hasta el día de hoy, más de 60,000 víctimas, muchas de ellas fueron personas que de manera decidida formaban parte de las fuerzas de seguridad pública de los distintos niveles de gobierno.

El crimen ha utilizado la violencia y la amenaza para infundir temor y hacer especialmente vulnerables a quienes tienen la responsabilidad de hacerles frente: las fuerzas del orden. Los elementos de las corporaciones policiales, en múltiples ocasiones, a lo largo y ancho de la geografía nacional, han sido el blanco de los ataques lanzados por la delincuencia organizada.

Al mismo tiempo, los grupos delincuenciales exhiben su poder de seducción en todas las esferas de la sociedad y, de manera especial, sobre los miembros de las policías y de los órganos de procuración y administración de justicia. Sin miramientos

ni escrúpulos, propagan su poderío económico y ostentan su potencial logístico y su penetración geográfica como herramientas para inhibir la conducta honesta de aquellos policías que asumen su profesión con genuino patriotismo y espíritu de servicio y otorgan infames estipendios para privilegiar a aquellos otros que, por ambición o temor, deciden traicionar los principios y valores cuya lealtad juraron y trastocan el poder del que han sido investidos para ponerlo al servicio de quienes violentan la ley como forma de vida.

Estas realidades hacen necesario un esfuerzo extraordinario del Estado para generar las condiciones que permitan a quienes optan por la carrera policial, hacer de ésta un verdadero proyecto de vida, a pesar de los riesgos que implique y de las incitaciones de la corrupción que sobre ellos despliegue la delincuencia organizada.

En aras de este propósito, el Constituyente Permanente de este país ha considerado que una herramienta eficaz, a cargo de los poderes de la Unión y de las autoridades estatales y municipales, es la conformación de un régimen complementario de seguridad social, que establezca privilegios exclusivos de quienes tendrán que enfrentar a la delincuencia como parte de su labor cotidiana, aún a costa de exponer su vida, su integridad personal, su patrimonio e incluso la seguridad y bienestar de su familia.

Así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, apartado B, fracción XIII, párrafo tercero, dispone que *“las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social”*.

De acuerdo con el mismo texto constitucional, en el ya citado artículo 123, apartado B, fracción XI, se enlistan las bases mínimas de la seguridad social, que constituyen el conjunto de prestaciones y provisiones sociales que el Estado debe proporcionar a sus servidores públicos, relativas, en síntesis, a las siguientes situaciones:

1. Accidentes y enfermedades profesionales, conservando el trabajo.
2. Maternidad y lactancia.
3. Jubilación, invalidez, vejez y muerte.
4. Guarderías infantiles.
5. Asistencia médica y medicinas para los familiares.
6. Centros para vacaciones.
7. Habitaciones baratas, cómodas e higiénicas, con financiamiento.

A su vez, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyas disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, confirma la obligación constitucional de instrumentar sistemas complementarios de seguridad social para los elementos de las corporaciones policiales y, específicamente, establece en varios artículos lo siguiente:

1.- En su artículo 7, fracción XIV, establece que *“las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios [...] deberán coordinarse para [...] fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos”*.

2.- En su artículo 45, prevé que *“las Instituciones de Seguridad Pública deberán garantizar, al menos las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado; las entidades federativas y municipios generarán de acuerdo a sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos”*.

3.- El artículo 79 propone como *“fines de la Carrera Policial: [...] I. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales”*.

En ese sentido, el objeto de la presente iniciativa es dar cumplimiento cabal a lo señalado tanto por nuestro máximo ordenamiento constitucional como lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la modificación de diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y de la que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, a efecto de establecer, dentro de nuestro marco jurídico local, un sistema complementario de seguridad social para los elementos operativos de las corporaciones policiales estatales y municipales, también se busca apoyar a los policías mediante el establecimiento de becas tanto para ellos como para sus hijos.

Dentro del sistema complementario de seguridad social que se propone, se incluyen como beneficios principales la reducción de la edad para que los policías accedan a la jubilación y que reciban una pensión por jubilación superior al sueldo que estuvieron recibiendo en activo. Se señala una jubilación equivalente al ciento catorce por ciento, por considerar éste como un porcentaje manejable para el sistema de pensiones, que no obstante ser más elevado que el establecido para cualquier jubilado, cumple razonablemente con el propósito de marcar privilegios y beneficios extraordinarios para quienes hubieren otorgado su vida laboral a la función de policía. Además, por lo que tiene que ver con el pago póstumo, éste se incrementa en 20 mil pesos más al que se le otorga a los deudos de cualquier derechohabiente, principalmente, en razón de riesgos que conlleva la loable actividad de estas personas.

En tal sentido, es justo que la sociedad retribuya a quienes velan por su seguridad y buen resguardo, en la proporción en la que esa sociedad valora su tranquilidad y derecho a la paz. Es necesario que los miembros de las fuerzas del orden reciban la capacitación y los instrumentos adecuados para enfrentar a la delincuencia, minimizando los riesgos, pero es también un deber de gratitud y un imperativo de equidad que los policías caídos en cumplimiento de su deber reciban un reconocimiento acorde a su heroísmo y que sus familias gocen de la protección del Estado para que la pérdida,

indubitablemente irreparable, no ponga en riesgo sus posibilidades y medios para salir adelante, con apoyos y subsidios eficaces, de carácter vitalicio si fuera necesario.

Finalmente, es pertinente señalar que en los estados de Jalisco y Morelos se han aprobado reformas con idéntico objetivo a la presente y que sirvieron de base para la elaboración de la misma. En ese sentido, con la aprobación de la presente iniciativa se busca posicionar a nuestro Estado como de avanzada en lo que tiene que ver con el apoyo a las personas que integran las fuerzas del orden en ambos niveles de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 133 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 133.- Los elementos operativos de las instituciones policiales estatales y municipales deberán incorporarse, a partir de su nombramiento, al régimen de seguridad social correspondiente y, además, disfrutarán de un sistema complementario de seguridad social que garantice beneficios y servicios sociales para ellos, sus dependientes y sus cónyuges o concubinas o concubinarios, en los términos de la ley respectiva. En el caso de las instituciones policiales que dependan de los ayuntamientos del Estado, éstos podrán suscribir convenios para incorporarse al sistema complementario de seguridad social que señala la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora o realizar las acciones que resulten pertinentes para garantizar, cuando menos, los beneficios que dicho sistema otorga, obligatoriamente, a los elementos operativos de las instituciones policiales estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman la denominación del Capítulo Décimo Tercero y los artículos 128, 129 y 130 y se adicionan un párrafo tercero al artículo 3o, un segundo párrafo al artículo 4o, un párrafo cuarto del artículo 21 y los artículos 131, 132, 133, 134 y 135, todos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 3o.- ...

...

Los ayuntamientos de los municipios podrán celebrar, con el Instituto, convenios específicos para que los elementos operativos de sus corporaciones policiales reciban las prestaciones y beneficios del sistema complementario de seguridad social al que se refiere esta Ley.

ARTICULO 4o.- ...

I a la XIII.- ...

Para los elementos operativos de las corporaciones policiales del Estado se establecerá, además, un sistema complementario de seguridad social.

ARTICULO 21.- ...

...

A).- al H).- ...

...

Las prestaciones del sistema complementario de seguridad social para los elementos operativos de las corporaciones policiales, serán subvencionadas en su totalidad con recursos provenientes de las aportaciones estatales o, en su caso, las cuotas pagadas por los municipios que con esta finalidad hubieren celebrado convenios específicos y serán calculadas a partir de estudios actuariales convenidos, para tal efecto, entre éstos y la Junta Directiva del Instituto.

**CAPITULO DECIMOTERCERO
DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS
INTEGRANTES DE LAS CORPORACIONES POLICIALES**

ARTICULO 128.- Los elementos operativos de las corporaciones policiales del Estado, así como sus beneficiarios, gozarán de un sistema complementario de seguridad social, que consistirá en régimen de beneficios, prestaciones y servicios adicionales a las estipuladas en esta Ley para la generalidad de los afiliados.

Respecto del ramo de pensiones, los sujetos del sistema complementario al que se refiere este capítulo, observarán las disposiciones generales previstas en esta Ley, en lo relativo a las bases para su cálculo, los requisitos de accesibilidad y los procedimientos para su obtención, con las excepciones y privilegios señalados en los artículos subsecuentes, los cuales aplicarán en sustitución.

ARTICULO 129.- Serán sujetos del sistema complementario al que se refiere este capítulo los elementos operativos de las corporaciones policiales del Estado, así como los integrantes de las corporaciones policiales de los municipios que para tal efecto celebren convenios específicos con el Instituto, siempre que realicen funciones operativas, en los términos de las leyes de la materia.

ARTICULO 130.- Tendrán derecho a la pensión por jubilación, los sujetos del sistema complementario de seguridad social que hubieren cumplido treinta años de carrera policial o sesenta y cinco de edad, en el caso de los varones y 28 años de carrera policía o sesenta años de edad en el caso de las mujeres.

La pensión por jubilación dará derecho al pago de una cantidad mensual equivalente al 114% del promedio del sueldo tabular disfrutado en los últimos tres años de servicio inmediato anterior a la fecha de la baja del trabajador.

ARTICULO 131.- En los casos de invalidez total y permanente, debidamente dictaminada, derivada de riesgos de trabajo, no se tomará en cuenta la antigüedad de cotización, cuando los afiliados sean sujetos del sistema complementario de seguridad social y la pensión se cuantificará al 114% del sueldo tabular.

ARTICULO 132.- Cuando un sujeto del sistema complementario de seguridad social falleciere por causa de riesgo de trabajo, independientemente de su antigüedad en el servicio, los beneficiarios que éste hubiere designado, o los que tengan derecho legal reconocido, según el caso y en la proporción que corresponda, recibirán las siguientes prestaciones:

I.- Prestación económica equivalente a setecientos treinta días de salario del fallecido, sobre la base de cotización que hubiere tenido en vida.

II.- Pensión por viudez y orfandad equivalente al 200% sobre la base de cotización que hubiere tenido en vida el fallecido.

III.- Beca educativa para cada uno de sus hijos, durante todo el tiempo que continúen sus estudios, hasta la conclusión de una carrera profesional de estudios superiores, en cualesquiera de las siguientes modalidades:

a) Prestación económica mensual por el equivalente a 75 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica donde resida el beneficiario o, hallándose éste en el extranjero, en el área geográfica donde hubiere residido el sujeto del sistema complementario de seguridad social.

b) Exención total o parcial del pago de colegiatura en las instituciones públicas o privadas con las que el Instituto mantenga relaciones contractuales o convencionales para tales efectos.

IV.- Cobertura del pago póstumo por el importe de \$120,000.00.

ARTICULO 133.- Los sujetos del sistema complementario de seguridad social gozarán de los créditos hipotecarios previstos en esta Ley y deberán cubrir los mismos requisitos exigibles para la generalidad de los afiliados, con excepción de los años de cotización que, en su caso, se establezcan para la generalidad de los afiliados.

El Instituto establecerá programas específicos para fomentar el acceso a la vivienda de los sujetos del régimen complementario de seguridad social y les brindará las facilidades que requieran para transferir los créditos hipotecarios que hubieren obtenido, cuando por razones del servicio deban mudar su residencia.

En este último supuesto, los sujetos del sistema complementario de seguridad social recibirán, de acuerdo con las normas y términos de referencia que establezca el Instituto, los siguientes beneficios:

I.- Apoyo económico parcial para el arrendamiento de vivienda o para la ocupación temporal de casas y departamentos mediante el pago de cuotas de recuperación, durante un plazo que no excederá de cuatro meses, a partir de la fecha en la que se haga efectiva la orden de cambio de residencia.

II.- Una prestación económica para gastos de mudanza, por el equivalente a diez días de salario, sobre la base de cotización.

ARTICULO 134.- Los sujetos del sistema complementario de seguridad social tendrán derecho a recibir del Instituto, de sus subrogatarios o de las instituciones públicas o privadas con las que éste mantenga relaciones contractuales o convencionales, el servicio de guardería y estancia infantil para todos sus hijos, desde el nacimiento hasta la edad preescolar.

En caso de imposibilidad material para proveer este servicio, el Instituto proporcionará al sujeto del sistema complementario de seguridad social, una prestación económica anual hasta por el importe de cuatrocientas veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica donde preste sus servicios, por cada uno de sus hijos que se encuentren en el rango de edades previsto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 135.- Con independencia de los derechos establecidos en los artículos 23 y 24 de esta Ley, bajo el principio de gratuidad, los sujetos del sistema complementario de seguridad social y sus beneficiarios, tendrán derecho a recibir del Instituto, de sus subrogatarios o de las instituciones públicas o privadas con las que éste mantenga relaciones contractuales o convencionales, las siguientes prestaciones sociales:

- I.- Servicios regulares de asesoría psicológica;
- II.- Servicios semestrales de limpieza y revisión odontológica, así como de atención en urgencias odontológicas;
- III.- Servicios de optometría y adaptación de lentes, a partir de un paquete básico previamente;
- IV.- Laboratorio de análisis clínicos; y
- V.- Chequeos médicos integrales con periodicidad semestral.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adicionan los artículos 25 Bis y 25 Bis A, a la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 25 Bis.- El Ejecutivo Estatal deberá destinar recursos suficientes para que los elementos operativos de las corporaciones policiales estatales gocen de una beca para cursar estudios de grado y de posgrado en instituciones públicas o privadas, conforme a las reglas y términos de referencia que determine el Instituto, de acuerdo con las bases siguientes:

- I.- La beca podrá consistir en subsidio o descuento, o una combinación de éstos, que cubra de forma total o parcial el pago de colegiaturas y costos de matrícula y titulación, en aquellas instituciones públicas o privadas del sistema educativo;
- II.- Opcionalmente, la beca podrá consistir en una prestación económica de carácter periódico, pagadera con las modalidades y montos que el propio Instituto determine, hasta el equivalente al importe anualizado de novecientas veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica donde el sujeto del sistema complementario de seguridad social realice sus estudios o, siendo éstos en el extranjero, en el área geográfica donde preste sus servicios; y
- III.- La recepción y el mantenimiento de la beca estarán condicionados al cumplimiento de los programas académicos y la obtención de los grados respectivos, y a la permanencia en el servicio policial de carrera.

El programa de becas señalado en el presente artículo podrá hacerse extensivo a corporaciones policiales municipales, conforme a la disponibilidad presupuestal que al efecto exista.

ARTÍCULO 25 Bis A.- Los hijos de los elementos operativos de las corporaciones policiales estatales, con base en las normas y términos de referencia que establezcan consensualmente el Instituto y las corporaciones policiales, podrán recibir becas o estímulos económicos para continuar sus estudios en el sistema educativo hasta el nivel superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor al año siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un plazo que no excederá de seis meses a partir de la publicación, la Secretaría de Hacienda, en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, realizarán los estudios actuariales necesarios para definir, con la mayor exactitud posible, el monto de las aportaciones que deberán enterarse, con cargo al erario estatal, para dar cobertura a las distintas prestaciones y servicios sociales derivados del sistema complementario de seguridad social para los elementos operativos de las corporaciones policiales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- A fin de establecer el monto y periodicidad de sus aportaciones, los municipios que deseen adherirse al sistema complementario de seguridad social, deberán realizar, a su costa, los estudios actuariales respectivos y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- En un plazo que no excederá de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora deberá emitir la normatividad que le impone el presente Decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 05 de junio de 2012.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE LA IMPORTANCIA DE UNA ECONOMÍA FUERTE Y DINÁMICA EN EL ESTADO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ESTATAL EN EL PRESENTE SEXENIO.

Desde los últimos 5 años la economía mundial a sufrido una recesión muy marcada, el desempleo, la pobreza, la fuga de divisas, y demás problemas derivados de la crisis económica mundial, han sido sufridos por países primermundistas reconocidos. España, Grecia, Alemania y China actualmente se encuentran tratando de minimizar los daños sufridos en sus propias economía, España a llegado a una tasa de desempleo alarmante, Alemania sufre una crisis industrial, pues su economía esta perdiendo dinamismo y se esta empezando a estancar sin crecimientos marcados, China ya esta haciendo preparativos económicos e implementando herramientas para minimizar el daño de su próxima caída económica. A pesar de que el mundo sufre una de sus mayores crisis económica de este siglo, Sonora se ha mantenido en un crecimiento constante.

En menos de la mitad del sexenio de Guillermo Padrés, la economía de Sonora ha crecido como nunca en los últimos 50 años, su estabilidad y dinamismo se a mantenido en una constante alza, creando una liquides en el Estado que permite una mejora en la vida de sus ciudadanos.

Entre 2010 y 2011 la economía estatal creció a una tasa promedio anual del 6.7%, más del doble alcanzado en lo largo de todo el sexenio tanto de Armando López Nogales como de Eduardo Bours, el cual fue de tan solo el 2.8%. Esto debido a una adecuada planeación e implementación de programas, obras, y adecuado manejo de recursos por la administración de nuestro Gobernador.

Al cierre del 2011 Sonora se colocó entre los tres Estados con mayor dinamismo en la economía, en todo México, con un crecimiento del 7.5%, sólo detrás de Colima y Querétaro, esto es gracias a que el Estado supo adaptarse a las necesidades económicas de su población y pudo implementar herramientas útiles para la creación de nuevas empresas, dando a los nuevos empresarios sonorenses facilidades de crédito y apoyo, permitiendo que la generación de

empleos no solo viniera por parte del gobierno, sino que la misma población se convirtiera en una fuente económica autosustentable y equilibrada.

El crecimiento de Sonora no sólo supera el crecimiento de casi todas las entidades a nivel nacional, sino el registrado incluso por varios países según datos del Fondo Monetario Internacional. Lo anterior significa que el Estado Sonorense ha logrado enfocar sus recursos, su fuerza de producción y la industria de servicios para mantener una economía abierta, pero al mismo tiempo que tiene una producción interna elevada, con el objetivo de producir económicamente e introducir economías de otros Estados con el propósito de crecer.

Ejemplo: El 2011 Hong Kong sólo logró una expansión del 5.0%, en comparación del 7.5% alcanzado en Sonora. El crecimiento en Sonora es casi el doble del alcanzado a nivel país en México, Alemania, Sudáfrica y Brasil. Sonora triplicó y hasta cuadruplicó el crecimiento económico logrado por países como Canadá, Estados Unidos, Francia o la Unión Europea.

Gracias a estos logros a nivel nacional e internacional, hoy hay confianza en Sonora. Inversionistas locales y extranjeros creen en la economía sonorense y le están apostando al Estado en todos los sectores: automotriz, minero, aeroespacial, turismo, industrial, construcción, vivienda, etc., creando una sinergia económica, donde el resultado será una estabilidad económica de crecimiento constante, donde cada día la generación económica será mayor y donde Sonora será el Estado de mayor empleo, bienestar social, creación de empresas y buen gobierno.

El trabajo integral para resolver el abasto de agua en todo el Estado ha sido pieza clave para lograr esta confianza de los inversionistas, así como la promoción económica y la inversión histórica en infraestructura, el proyecto “Sonora SI” a hecho posible la creación de la base de infraestructura que es necesaria para soportar un crecimiento económico tan acelerado como el que ahora disfruta el Estado de Sonora y su gente.

El grupo financiero BBVA Bancomer proyecta para este 2012 que Sonora se mantendrá como una de las más dinámicas economías de México, y de esta manera llamara mas inversión tanto local como extranjera, lo seguirá impulsando el crecimiento económico. Este 2012 Sonora mantendrá su tasa de crecimiento superior al promedio nacional, según los expertos en materia económica, pero esto no será sencillo, pero siguiendo el plan trazado del Gobernador

Guillermo Padrés y manteniendo la cooperación de las empresas e instituciones de Gobierno y una relación de transparencia y rendición de cuentas con la población sonorenses, este crecimiento estará asegurado.

A continuación se presentan algunos de los logros de la Administración de Guillermo Padrés y sus comparativos con anteriores Administraciones del Estado:

Generación de Empleos		
Guillermo Padrés	Eduardo Bours	Armando López Nogales
72 mil 754 nuevos empleos de septiembre de 2009 a Abril de 2012	59 mil 175 empleos en todo el sexenio	33 mil 35 empleos generados en su administración
<ul style="list-style-type: none"> • En dos años el Gobernador Padrés ha logrado el doble de empleos que en todo el sexenio de Armando López Nogales, y un 23% que todo el sexenio de Eduardo Bours • Sólo de enero a abril de 2012, se crearon 17 mil 454 nuevos empleos, la mayor cantidad en este período desde el año 2006 • En este período Sonora se situó entre los siete estados que más empleos generaron a nivel nacional, sólo por debajo del DF, Estado de México, Nuevo León, Chihuahua, Baja California y Jalisco • El 2010 en Sonora se crearon 35 mil 813 nuevos empleos, LA CIFRA MÁS ALTA EN TODA LA HISTORIA PARA LA ENTIDAD 		

CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS (Registro patronal del IMSS)	
Guillermo Padrés	Eduardo Bours
364 nuevas empresas de septiembre de 2009 a abril del 2012	En cambio cerraron 77 empresas en la entidad en este sexenio
IMPULSO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	
10 mil 297 empresas financiadas en los dos primeros años de la administración (cierre de 2011)	878 empresas financiadas en los dos primeros años de la administración (cierre de 2005)
835.6 millones de pesos en financiamiento en los dos primeros años (cierre de 2011)	98.9 millones de pesos en financiamiento en los dos años (cierre de 2005)
Creación y mantenimiento de 26 mil 949 empleos, en los dos primeros años (cierre de 2011)	6 mil 315 empleos creados y mantenidos en los dos primeros años (cierre de 2005)
<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo Nuevo Sonora ha financiado ONCE VECES MÁS empresas que el programa del sexenio anterior (FAPES) • Esto significa que el crédito barato y accesible está llegando a las manos de los pequeños empresarios • El Gobierno de Guillermo Padrés facilita y permite fortalecer y ampliar sus pequeños negocios, apoyando fuerte a los emprendedores 	

Comparativo de crecimiento a nivel Municipal			
Hermosillo y Cajeme			
Hermosillo		Cajeme	
Guillermo Padrés	Eduardo Bours	Guillermo Padrés	Eduardo Bours
29 mil 504 nuevos empleos generados en la actual administración	9 mil 078 empleos generados el mismo período.	9 mil 877 empleos generados en los primeros tres años de la presente administración	Menos de 3 mil empleos generados en los últimos tres años del sexenio
La tasa de desempleo bajó del primer trimestre al primer trimestre de 2012, de 8.43% a 5.50%.		Los últimos dos trienios del PAN generaron juntos 17 mil 513 empleos en Cajeme	Los últimos dos trienios del PRI-R. Bours y Francisco Villanueva crearon únicamente 713 empleos en conjunto
El comercio al por menor incrementó sus ventas de 6.5% el 2011 al 14.5% en el primer trimestre de 2012.			
<ul style="list-style-type: none"> • En Hermosillo se han generado tres veces más empleos que todo el sexenio anterior. • Actualmente es el nivel más bajo de desocupación desde el segundo trimestre de 2009. • Hermosillo es una de las cuatro ciudades con mayor dinamismo comercial en México 		<ul style="list-style-type: none"> • Se han creado el triple de empleos que en los tres años previos gracias a la buena relación y coordinación con el Estado • En otras palabras, en los últimos 12 años en Cajeme se han creado 18 mil 226 nuevos empleos, de los cuales el 96% son de las administraciones panistas. 	

FACILIDADES PARA HACER NEGOCIOS	
Guillermo Padrés	Eduardo Bours
13 días es el tiempo que toman los trámites para abrir una empresa en Sonora	Tomaba 36 días realizar los trámites para abrir una empresa
Sonora avanzó cinco lugares en el ranking nacional de los estados donde es más fácil hacer negocios.	
Sonora tiene el primer lugar de los estados fronterizos donde es más fácil hacer negocios	
<ul style="list-style-type: none"> • HOY ES MÁS FÁCIL INSTALAR UNA EMPRESA EN SONORA. En menos de tres años se redujo a menos de la mitad el tiempo para abrir una empresa en el estado • Pasó del lugar 12 que tenía al recibir el gobierno Guillermo Padrés, al lugar número 7 de 32 entidades en el país en sólo dos años. • Por encima de Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, Tamaulipas y Baja California. • Las facilidades se han incrementado gracias a reformas para la obtención de permisos para la construcción y registro de propiedades, entre otras. 	

EN SÓLO 2.5 AÑOS EL GOBIERNO DEL PAN ¡SE NOTA!

Con una administración y promoción eficaz de nuestras fortalezas en beneficio del ciudadano

2 mil 922 negocios financiados el 2010;
y más de 7 mil 149 el 2011, más del doble

El Fondo Nuevo Sonora **se ha convertido en un instrumento**

CRÉDITOS Mipymes	de un año a otro	eficaz para abrir oportunidades y financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas
	También el monto del financiamiento otorgado se duplicó al pasar de 273.8 millones el 2010, a más de 537 millones el 2011.	Financiamiento blando, de fácil acceso y tasas de interés subsidiadas para quienes están al corriente en sus pagos
	Los empleos creados en estos dos primeros años, se incrementaron a más del doble de 7 mil 756 el 2010, a más de 17 mil 532 el 2011	
CRÉDITO BANCARIO PRIVADO	El primer trimestre de 2012 el crédito de la banca comercial en Sonora creció 21.8% , muy por encima del 14.2% que presentó a nivel nacional.	El hecho de que el crédito bancario vaya en incremento tan vigorosamente, es un signo de que los principales grupos financieros del país confían en el futuro y crecimiento de Sonora y sus empresas.
	Sólo el 2011 el crecimiento del crédito bancario fue de 15.1% en el estado.	
	Con el último registro de marzo de 2012, Sonora suma 9 trimestres consecutivos a la alza en otorgamiento de crédito bancario.	
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	Se dispara inversión extranjera directa. En 2 años se han captado 266 millones de dólares	145.3 millones de dólares captados el 2011 ; un 18% por encima de los 121.6 millones del 2010.
	Sonora ocupa el lugar número 13 de los 32 estados a nivel nacional	
TASA DE DESEMPLEO	Sonora ocupa el segundo lugar como estado fronterizo con mayor reducción de desempleo.	Sólo detrás de Tamaulipas. Mientras en Sonora se reduce el desempleo, en Nuevo León, Chihuahua, Coahuila, Baja California se ha incrementado.
	Se ha reducido del 6.74% al 6.12% la tasa de desempleo	
	El comercio al menudeo aumentó en Hermosillo sus ventas de 6.5% al 15.5%,	Hermosillo es la cuarta ciudad con mayor dinamismo comercial

DINAMISMO DE SECTORES ECONÓMICOS	de 2011 al primer trimestre del 2012.	en todo México. Por encima de Monterrey, Tijuana, Guadalajara y el mismo DF. (INEGI)
	El sector minero alcanzó su cifra record en la historia del estado el 2011.	La producción de cobre creció 92.8% con 347 mil toneladas; y el oro aumentó 21% con 27 mil kilos, los niveles más altos en la historia del estado.
	En el primer bimestre de 2012, en Sonora la producción de cobre ya creció 48.1% y el oro 20.6%	Sonora se reafirma como el principal productor de cobre y oro en México.
	El sector de la construcción incrementó sólo en los dos primeros meses de 2012, un 5.6%. El 2011 alcanzó un crecimiento del 19%.	Sonora está en los 10 primeros lugares de los estados más dinámicos en el sector manufacturero
	La producción manufacturera creció 7.5% el 2011 y 11.1% el 2010	Y tiene el segundo lugar en la frontera norte en incremento de la industria manufacturera.
PROYECTOS 2012	Ford invertirá mil 370 millones de dólares y generará de forma directa mil nuevos empleos. ES LA MAYOR INVERSIÓN EXTRANEJRA QUE HA CAPTADO SONORA EN TODA SU HISTORIA	Se proyecta que de manera indirecta los proveedores generen otros 7 mil empleos.
	Inauguración de la empresa aeroespacial RollsRoyce en Guaymas	Se convertirá en un imán para atraer proveedores que suministran a esta empresa británica
	Introducción de gas natural entubado en el Sur de Sonora, detonará la creación de 25 mil empleos en tres años.	La región da un brinco histórico en materia de competitividad.
Producto Interno Bruto	El crecimiento promedio anual del PIB en Sonora es de 6.7%	Sonora alcanzó el mayor crecimiento económico entre entidades del norte del país durante 2011 , de acuerdo a indicadores regionales de la actividad económica elaborado por el Centro de Estudios Económicos de Banamex.
	Sólo de 2010 al 2011 la misma administración se supera a sí misma al pasar el PIB de 4.2% al 6.7%	Sonora se colocó entre los cinco estados con mayor crecimiento del PIB en México , superando a al doble el 3.9% alcanzado a

		nivel nacional.

Con estos datos comparativos nos podemos dar cuenta de la enorme diferencia que hace tener un buen plan económico formulado y llevarlo a cabo con transparencia y responsabilidad, el Gobierno de Partido Acción Nacional a tomado conciencia de la necesidad de una economía estable para poder proporcionar una vida digna a su población, y con ello a creado una visión a futuro donde el crecimiento económico y la estabilidad es prioridad, ya que cuando se satisfacen adecuadamente las necesidades primordiales de la sociedad, como es empleo, seguridad social y vivienda, combates la raíz de la problemática de seguridad publica, erradicando el problema base de la delincuencia, ya que los sonorenses prefieren trabajar para lograr una mejor vida para su familia que el robar o entrar en la delincuencia organizada.

Por ello se debe reconocer el esfuerzo de la administración de Guillermo Padrés, pues el Gobierno del PAN si se nota.

MUCHAS GRACIAS

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LAS CAMPAÑAS NEGRAS QUE ESTAMOS VIVIENDO EN NUESTRO ESTADO, EN ESTAS ÉPOCAS ELECTORALES.

Los diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, hemos manifestado en diversas ocasiones el respeto que le debemos guardar al proceso electoral, tanto federal como local, que estamos llevando a cabo, todos los que de una u otra manera tenemos un papel en él.

Es difícil que la autoridad pueda controlar o anticipar todos los hechos o acontecimientos que se puedan presentar en una contienda de carácter político, mediante la cual se habrá de renovar la representación en el Congreso del Estado y en los Municipios que integran nuestra Entidad.

Sin embargo, existen ciertos hechos o actos que las autoridades administrativas, electorales y de procuración de justicia en el Estado sí pueden evitar en unos casos y, en otros, sancionar conductas que no se apegaron al Estado Democrático, aunque para ello, primero debe existir la voluntad de dichas autoridades y la independencia de estas últimas, en relación con aquellos que cometieron las infracciones pues de lo contrario, sólo se presentarán las denuncias y no existirá castigo alguno.

El proceso electoral que estamos desarrollando tiene bastantes elementos que lo han enrarecido, por la clara intención del Titular del Ejecutivo del Estado de intervenir en el mismo, desde violaciones a la Constitución y la Ley por realizar publicaciones al gusto en el Boletín Oficial de las reformas realizadas por este Congreso al Código Electoral, hasta dar la orden a los diputados de Acción Nacional de no someter a la aprobación de este Poder Legislativo, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, con la única finalidad de disponer, discrecionalmente, de los dineros públicos existentes y

al no rendir cuentas reales de esos recursos muy probablemente se están financiando las campañas políticas de su partido.

Desafortunadamente, de ver dan ganas, y si el Gobernador es omiso en observar la Ley, las autoridades municipales emanadas de su partido Acción Nacional, repiten las acciones ilegales para congraciarse con él, pues no existe otra explicación de lo que está sucediendo en los Municipios de Hermosillo y Guaymas, en donde se han presentado diversos hechos, en perjuicio de reconocidos militantes y candidatos del Partido Revolucionario Institucional y otros partidos políticos.

Uno de estos hechos lamentables fue el caso del Presidente del Partido Revolucionario Institucional del Municipio de Hermosillo, el C. David Palafox Celaya, donde incendiaron un vehículo de su propiedad, en el mes de mayo del presente año.

Otro ejemplo de lo anterior, se ha presentado con el candidato a Presidente Municipal de Hermosillo de la Alianza por un Mejor Sonora, Manuel Ignacio “Maloro” Acosta, quien sufrió daños en la propaganda que lo promueve como candidato a la alcaldía, esto con pintas que alteran la propaganda mencionada en su promoción, siendo el mismo candidato quien manifestó e hizo pública su preocupación por los hechos ocurridos donde, además, también sufrió daños el edificio que resguarda las oficinas de su campaña electoral.

Por si fueran pocos los actos vandálico planteados, se suman otros que han venido ocurriendo contra colaboradores del equipo del candidato “Manuel Ignacio Acosta”, así como a un candidato a regidor por Hermosillo que fue amenazado de “MUERTE”; igualmente, uno de los jóvenes brigadistas que lo apoyan en diversas actividades en su campaña política. Es mucha la coincidencia que los candidatos del Partido Revolucionario Institucional sufran este tipo de ilícitos, hasta llegar ser agredidos a golpes los miembros y colaboradores de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional y

del Partido Verde Ecologista de México, en plena campaña electoral, casos que lamentamos mucho por ser estos hechos sin sentido y totalmente anti-éticos.

Otro Municipio que se ha sumado a esta práctica es el Municipio de Guaymas, Sonora, en donde la autoridad municipal, abiertamente, se encuentra apoyando al candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia Municipal, otorgándole no sólo su apoyo moral sino que, además, ha dispuesto una cuadrilla de trabajadores, vehículos y combustible, en otras palabras, recursos públicos del Ayuntamiento, para retirar la propaganda de los candidatos a diversos puestos de elección popular sin tocar o retirar ningún anuncio del Partido Acción Nacional y sus candidatos.

Así, en la madrugada del día primero de junio, autoridades y personal del área de Control Urbano de dicho Ayuntamiento, hicieron acto de presencia en la calle Francisco Maytorena, a la altura de la entrada de la hacienda San Germán, para retirar la propaganda política del candidato del Partido Revolucionario Institucional, Otto Guillermo Claussen Iberri, que contienda por la alcaldía del Municipio de Guaymas. Una vez retirada dicha propaganda, el mismo personal del Ayuntamiento, colocaba propaganda del candidato del Partido Acción Nacional a la misma alcaldía, en el lugar que ocupaba la publicidad retirada del Partido Revolucionario Institucional, resultando muy extraño que la única propaganda política que quedó expuesta a la vista de los ciudadanos fue la de los candidatos del Partido Acción Nacional; es claro pues el abuso de autoridad y las faltas y responsabilidades en que incurrieron los servidores públicos de dicho Municipio, al llevar a cabo los actos denunciados.

En relación a lo anterior, se encontró que el personal del Municipio de Guaymas que realizaba la quita de pendones se apoyaban de dos vehículos, uno de los denominados “pick- up”, que contenía propaganda de la que iban quitando de los postes, mientras que en otro vehículo denominado “Grúa”, tenían propaganda nueva del candidato del Partido Acción Nacional, con vehículos y personal del multicitado Ayuntamiento de Guaymas.

De lo señalado, queda claro que en el Municipio de Guaymas no existe una autoridad que se conduzca con legalidad y equidad en este proceso, no existe una autoridad que realice sus actos apegados a derecho, que sus acciones las sustente en un acuerdo debidamente fundado y motivado, como lo ordena la Constitución Política Federal y Local y, sobre todo, que dicho acuerdo se aplique de manera pareja a todos aquellos que se les demuestre no haber cumplido con la reglamentación municipal.

La acción de retirar del equipamiento urbano la propaganda de los partidos políticos, con excepción de los candidatos del Partido Acción Nacional que se encuentran colocados en el mismo poste, buscando la protección de la noche, se compara a la acción de integrantes de una pandilla de delincuentes realizando acciones que tiendan a congraciarse con el líder de dicha pandilla.

En ésta como en otras ocasiones, si piden pruebas, las tenemos, si opinan que presentemos las denuncias correspondientes, también lo haremos, pues es claro el desvío del dinero público de Guaymas para apoyar la campaña política del candidato de Acción Nacional.

Por esta razón, es que hacemos un llamado a los alcaldes de los Municipios del Estado y, particularmente, al de Guaymas, Sonora, para que recuerden que son una autoridad, que gobiernan para todos, que las oficinas del Ayuntamiento de Guaymas, no son las oficinas de su partido, donde pueden decidir desaparecer la propaganda de los demás candidatos que compiten legalmente en esta contienda electoral.

Finalmente, reiteramos el llamado al Consejo Estatal Electoral para que, en uso de sus facultades, investigue y sancione los actos denunciados, con el propósito de inhibir la propagación de tales conductas en otros municipios del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 05 de junio de 2012

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTOPULOS RIOS

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. ÁNGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES

C. DIP. LIZETH GUADALUPE SOLORZANO BARRERA

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BELTRÁN

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. LYDIA MOROYOQUI BARRERAS

C. DIP. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARMEN ALICIA MADRID OWEN

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INTEGRADORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE SONORA.

El suscrito, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en mi calidad de Presidente de la Comisión del Transporte de este Poder Legislativo, acudo ante esta Tribuna para manifestar mi posición respecto de la problemática que se vive actualmente en el uso del transporte público en nuestro Estado, particularmente, en el área de los trabajadores de dicho servicio público.

Al respecto, cabe mencionar que en años recientes, con la creación del Sistema de Transporte SUBA en nuestra Entidad en la administración estatal anterior, se establecieron mejoras en las condiciones laborales de los empleados del transporte público, específicamente de los choferes, garantizándoles estabilidad en el empleo y proporcionándoles prestaciones tales como IMSS, INFONAVIT, afores y vacaciones, así como uniformes y capacitación, entre otras; lo anterior, con el fin de mejorar la prestación de dicho servicio en beneficio de la colectividad.

Ahora bien, se ha venido dando una serie de problemáticas que han puesto en riesgo la conquista de los logros obtenidos en beneficio de los empleados del sistema de transporte, que se reflejan también en una baja en la calidad del servicio para los mismos usuarios.

En un problema interminable se ha convertido el tema del transporte urbano en el Estado, problemática que día con día se llena de incertidumbre y que se ha visto rebasada por las declaraciones y acusaciones entre los concesionarios y las autoridades estatales, responsabilizándose uno al otro por la falta calidad en el servicio, sin importarles el usuario.

Por otra parte, existe un clima de inquietud e inseguridad entre los trabajadores de las empresas que prestan el servicio público de transporte afiliados a la CTM ya que ante la falta de acuerdos con las autoridades locales, se han puesto en riesgo las concesiones otorgadas para el funcionamiento de los camiones que operan actualmente en nuestro Estado.

En tanto no se llegue a acuerdos entre los concesionarios y el Gobierno del Estado, la situación prevalecerá como hasta ahora, con un servicio de transporte de mala calidad en general, escenario que afecta directamente al usuario. Ante tal situación, es mi intención convocar a las autoridades del transporte, a este Congreso del Estado, a las universidades y a la opinión pública especializada, a la realización de un foro para analizar la problemática y encontrar mejores soluciones que garanticen los derechos laborales ya conquistados por los trabajadores del transporte y que redunden dichas soluciones en una mejora en la calidad del servicio de transporte, en beneficio de los usuarios.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 06 de junio de 2012.

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS